



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-53/2021

RECURRENTE: REBECA
QUINTANAT BARCELÓ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y OTRA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veinte horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-53/2021

RECURRENTE: REBECA
QUINTANAR BARCELÓ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹ Y
OTRA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Elizabeth Rojas Castellanos**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno de veintidós de mayo, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, ordena integrar y registrar el expediente al rubro indicado y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante podrá citársele como autoridad responsable.

² En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

TEV-RAP-53/2021

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 del Código Electoral del Estado y 147 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica en la ponencia, el expediente **TEV-RAP-53/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Acorde a lo establecido en los artículos 355 fracción I y 356 fracción I del Código Electoral Local, se tiene como parte actora a Rebeca Quintanar Barceló, quien promueve por propio derecho y quien se ostenta como ex Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda, de igual forma, por autorizada para tales efectos a la persona que refiere en dicho escrito.

CUARTO. Autoridad responsable. Téngase como autoridades responsables a la Secretaría Ejecutiva de Organismo Público Local Electoral y al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del referido organismo, y como acto impugnado el acuerdo emitido el diez de mayo dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador CG/SE/PES/PRD/001/2020 y acumulados, así como el oficio de notificación OPLEV/DEAJ/3837/2021.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal